Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414 FAX: 54 -0387 - 4255455 R-DNAT-2012- 1599

SALTA, 30 NOV 2012

Expediente Nº 10.224/12

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender gastos de traslado y viáticos a los docentes que cumplen funciones de docencia en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de ésta Universidad.

Que la Dirección Normalizadora de la citada Sede solicitó la colaboración de este Decanato para atender los gastos mensuales con fondos propios, comprometiéndose a efectuar el reintegro inmediato del importe rendido.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas en el mes de Abril de 2.012, por la suma total de \$8.530,00 (Pesos Ocho mil quinientos treinta).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales en el mes de Abril de 2.012, para posibilitar el traslado de personal docente de ésta Facultad que dicta clases en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs. 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 31, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 83, 84, 85, 97, 100, 102, 106 y 113 por la suma total de \$8.530,00 (Pesos Ocho mil quinientos treinta) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a la siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2-5-6\$ 960,00
Partida 3-5-9\$ 38,00
Partida 3-7-1\$1.886,00
Partida 3-7-2\$4.710,00
Partida 3-7-9 ...\$ 936,00
TOTAL \$8.530,00

Son Pesos: Ocho mil quinientos treinta.-

ARTICULO 3º:Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica de la suma total de \$8.530,00 (Pesos Ocho mil quinientos treinta), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°: Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado Directora Administrativo Económica Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich Decana

acultad de ciencias Naturales